

TEMUCO, 17 OCT 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.10.2024 presentada por ESMAX RED LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Rol                      | : 2-29360   |
| Actividad Económica      | : VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y MASAS DULCES, VENTA DE SANDWICH AL PASO |
| Código Actividad         | : 472.101   |
| Clasificación            | : COMERCIALES   |
| Dirección Comercial      | : AVDA. MARTIN LUTERO N°02184, LOCAL N°101                              |
| Nombre Del Contribuyente | : ESMAX RED LIMITADA  |
| Rut                      | : 79.706.120-4  |
| Nombre Rep. Legal        | : SZEWKIS ALVO IGAL ELIAS   |
| Rut Rep. Legal           | : [REDACTED]  |
| Dirección Particular     | : [REDACTED]  |
| Fecha De Solicitud       | : 16.10.2024  |
| Otorgación N°            | : 352   |
| Fecha Otorgamiento       | : 16.10.2024  |
| Rol Avalúo               | : 04433-0256  |
| Email                    | : maria.fuenzalida@esmax.cl   |
| Telefono                 | : 35237785  |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



“Por Orden del Alcalde”  
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)